

Lema  
notina

Y quíentamente se cumplió en esta orden de la misma otra  
dirigida por el Señor Corregidor de Murcia, en que conse-  
cuencia de la del M.º Acordado de veinte y cinco de Julio an-  
terior exige á cargo relativo noticia exacta de si se han ve-  
rificado ó no las propuestas de nuevo Ayuntamiento y dirigidas  
ala Superioridad; en cuya vista acordaron sus merced. se conteser  
á su S.º manifestándole el día en que fueron posesionados los  
anuales Señores Concejales ciudad de la Elección practicada  
por la M.º Chancillería del territorio en quince de Mar-  
zo anterior y en observancia de la M.º cedula de diez  
y siete de octubre de mil ochocientos veinte y cua-  
tro; cuando lo cual fueron conformes y firman con  
su S.º los que saben de que yo el Ermo doy fe =

Quejaral Valsecaz Dato  
Salinas Juan de Dios Schex Aquilar  
Fernandez  
Gonzalez Molinas  
Juan Justo de  
campo y Robledo

Acuerdo En la villa de Mula á veinte y cinco de Julio de  
S.º mil ochocientos veinte y cinco: Estando en la corte or-  
dinario los S.º del M.º Ayuntamiento M.º amota  
Presid.º  
Valsecaz  
Ceballos  
dos almargen. Dio cuenta de la Encision

